Ley 6/2017 de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo

Antonio Benavides Vico

MC MUTUAL

LGSS

Recargos. Pluriactividad.
Cotización. Prestaciones

Ley 20/2007 Estatuto Trabajo Autónomo

Tarifas planas. Bonificaciones
Asociaciones

IRPF

Gastos deducibles actividad

Modificaciones

MC MUTUAL

Modificaciones

RD 84/1996

Actos encuadramiento RETA

RD 2064/1995

Bases cotización. Periodos liquidación

RD 1415/2004

Recaudación RETA

MC MUTUAL

LEY GENERAL SEGURIDAD SOCIAL

Se modifica el artículo 30 LGSS

El recargo al 10% el 1º mes natural siguiente plazo reglamentario

Norma general desde 1-1-18

MC MUTUAL

Pluriactividad

Teniendo en cuenta tanto las cotizaciones efectuadas en el RETA como las aportaciones empresariales y las correspondientes al trabajador en el régimen de Seguridad Social que corresponda por su actividad por cuenta ajena

Tendrán derecho al reintegro del 50 por ciento del exceso en que sus cotizaciones superen la cuantía que se establezca a tal efecto por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio, con el tope del 50 por ciento de las cuotas ingresadas en este régimen especia

Se incluye dentro del Art. 313 LGSS

MC MUTUAL

Ley General Seguridad Social
Pluriactividad

Reintegro cuotas en pluriactividad

Año 2017: 12.739,08 euros.

De oficio por la TGSS

Antes del 1 de mayo del ejercicio siguiente, salvo cuando concurran especialidades en la cotización que impidan efectuarlo en ese plazo o resulte necesaria la aportación de datos por parte del interesado, en cuyo caso el reintegro se realizará con posterioridad a esa fecha.

MC MUTUAL

Computo pluriactividad

RETA incluido Sistema Especial Agrario

→

Régimen General con todos los Sistemas Especiales y colectivos integrados.

→

A efectos de determinar el importe para la devolución computan los beneficios (bonificaciones y reducciones)

↓

En el Régimen General computan también los ingresos fuera de plazo reglamentario y las presentaciones sin ingreso.

←

En el RETA los ingresados en plazo o fuera de plazo pero en el ejercicio,

MC MUTUAL

Pluriactividad

- Alta inicial en RETA en pluriactividad
- 50% base mínima(459,9) 18 meses y 75% 18 meses
- Actividad laboral TP 50% Jornada 75% (689,85) 18 meses y 85% 18 meses
- Incompatible con cualquier bonificación o reducción y reintegro

Se aplica también R.E. Trabajadores del Mar Grupo 1º

Beneficiarios Sistema Garantía Juvenil son bonificaciones

MC MUTUAL

Tarifa Plana

Ley 20/2007
Desde 1-1-2018

Si ya se hubiera disfrutado con anterior alta tarifa plana debe mediar un plazo de 3 años

- Alta inicial RETA o tras dos años de no alta
- 50 euros 12 meses 80% reducción(219,28)
- 50% 6 meses y 30% 6 meses
- Menores 30 años o 35 mujeres 30% 12 meses más (edad efectos alta)

MC MUTUAL

Tarifa plana

Trabajadores cuenta propia RETA y R.E. Mar

Socios sociedades laborales

Socios trabajadores cooperativas trabajo asociado

No se incluyen los societarios SL o SA ni familiares colaboradores

Si en CB, sociedades civiles, regular colectiva o colectivo de comanditaria

MC MUTUAL

Requisitos tarifa plana

Corriente en el pago de cuotas

Alta en plazo reglamentario

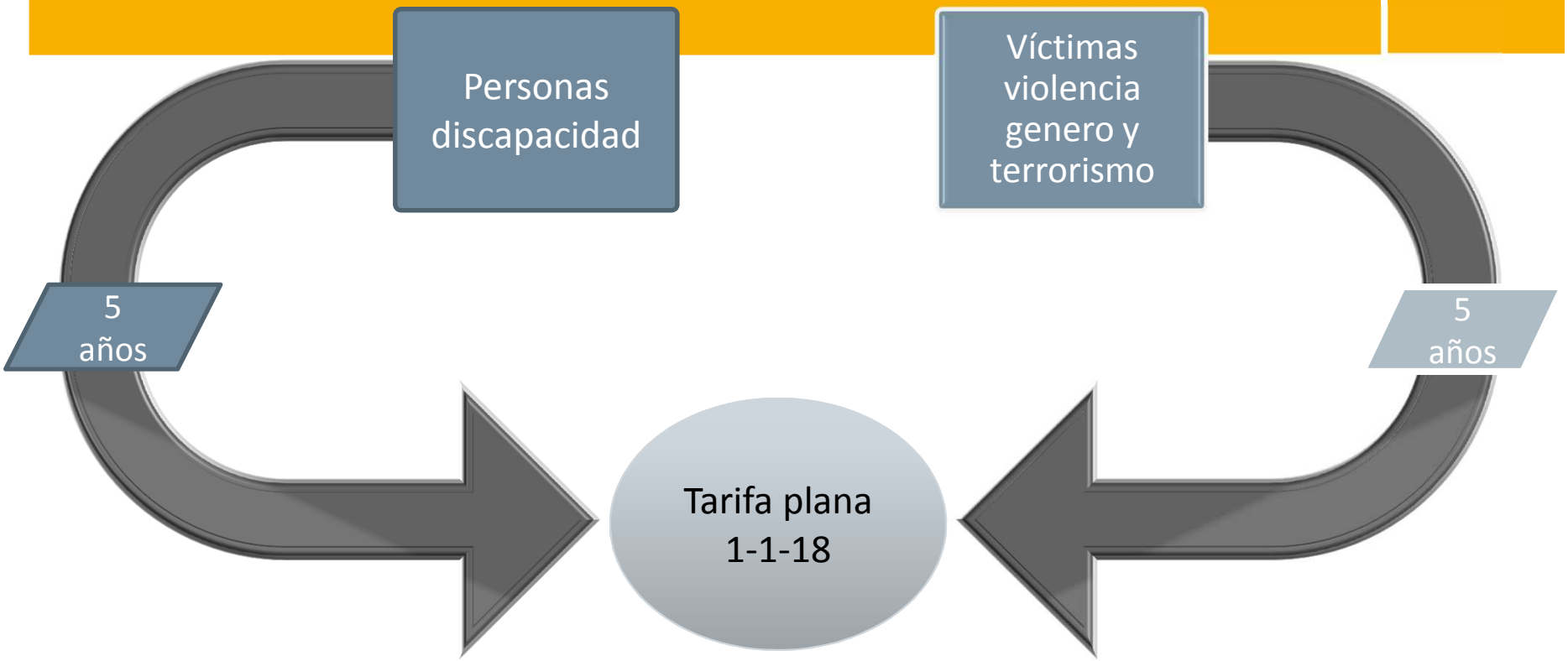

12 meses 50 euros o 80% y 48 meses 50% base mínima

Compatible si el discapacitado hubiera disfrutado con anterioridad beneficios Ley 45/2002 o normativa anterior a Ley 20/2007,11 de julio en la LGSS.

MC MUTUAL

Bonificación conciliación

Cuidado menores 12 años

Cuidado familiares dependientes o discapacitados

Bonificación 100% 12 meses base media

No asalariados 12 meses Anteriores salvo excepción

Contratación laboral

MC MUTUAL

Bonificaciones

Maternidad, paternidad, riesgo embarazo y lactancia natural

Se aplica la bonificación 100% **sobre la base media** 12 meses anteriores aunque no haya contrato laboral de interinidad

Si hay contrato laboral se le siguen aplicando las bonificaciones a este contrato

Duración mínima 1 mes

Maternidad, paternidad, riesgo embarazo y lactancia natural. Criterio TGSS

Se considera de aplicación a los autónomos con tarifa plana

Nueva bonificación

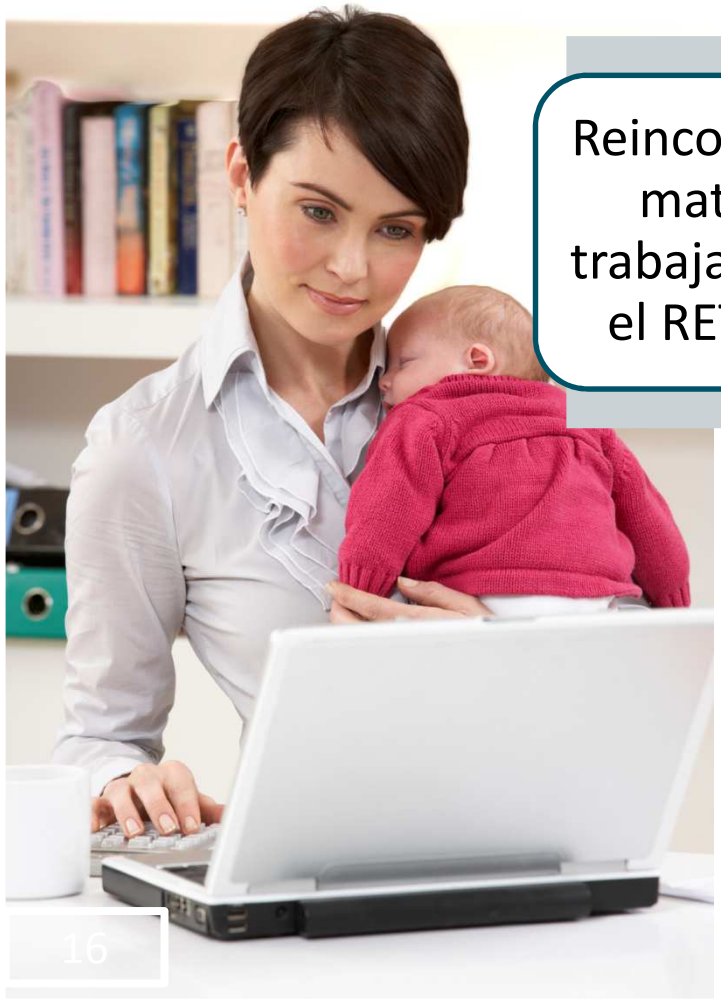

Reincorporación tras la maternidad de la trabajadora incluida en el RETA en dos años

Tarifa 50 euros 12 meses o 80% base mínima

Nueva bonificación trabajadoras RETA

No se regula incompatilidad con otros beneficios de cotización

Bonificación familiares colaboradores

No se modifica para cónyuge y familiares

Bonificación familiares alta RETA

El cónyuge, pareja de hecho y familiares de trabajadores autónomos por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive

Alta inicial RETA o cinco años anteriores

Bonificación 50% en 18 meses y 25% en 6 meses sobre base mínima

Se incluye nuevamente la bonificación a las parejas de hecho

Bonificación RETA parejas de hecho

Se considerará pareja de hecho la constituida, con análoga relación de afectividad a la conyugal, por quienes, no hallándose impedidos para contraer matrimonio, no tengan vínculo matrimonial con otra persona y acrediten, mediante el correspondiente certificado de empadronamiento, una convivencia estable y notoria y con una duración ininterrumpida no inferior a cinco años

La existencia de pareja de hecho se acreditará mediante certificación de la inscripción en alguno de los registros específicos existentes en las comunidades autónomas o ayuntamientos del lugar de residencia o mediante documento público en el que conste la constitución de dicha pareja

Problemática

MC MUTUAL

Colaborador familiar societario

No se genera el derecho a la bonificación salvo en Comunidades de Bienes dado que no ostenta personalidad jurídica.

Colaborador familiar

Se genera el derecho a la bonificación en familiares de autónomo incorporados a mutualidades alternativas.

No se pierde la bonificación si el familiar pasa a ser el titular del negocio y es la misma actividad

MC MUTUAL

Bonificación contratación familiares

Contratación indefinida familiares. Tiempo completo o parcial

Bonificación 100% aportación empresa contingencias comunes 12 meses

Exclusión si hay despidos declarados judicialmente improcedentes o colectivos no ajustados a Derecho en 12 meses anteriores

Mantenimiento empleo 6 meses, salvo bajas justificadas (no jubilación)

Problemática presunción no laboralidad. Art.1.3.e) ET y Art. 12 LGSS

Aplicación Ley 43/2006, salvo excepciones

MC MUTUAL

Aplicación Ley 43/2006

Salvo porcentaje beneficio jornada a TP +30%

Exclusión parentesco

Exclusión despidos improcedente

MC MUTUAL

Bajas son computables nivel empleo

No se tendrán en cuenta las extinciones de contratos de trabajo por causas objetivas o por despidos disciplinarios que no hayan sido declarados improcedentes,

los despidos colectivos que no hayan sido declarados no ajustados a Derecho,

extinciones causadas por dimisión, muerte o incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez de los trabajadores o por la expiración del tiempo convenido o realización de la obra o servicio objeto del contrato,

o por resolución durante el periodo de prueba.

Control bonificación

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social, procederá a la comprobación del cumplimiento de las condiciones que regulan las bonificaciones a que se refiere la presente disposición adicional.

Actos encuadramiento 01-01-18

ALTAS

Hasta tres altas año con efectos día inicio

Resto altas mensuales

ALTAS

ALTAS FUERA DE PLAZO

Siempre mensuales

Igual regulación

BAJAS

MC MUTUAL

Efectos altas 1-1-18

Hasta tres altas dentro de cada año natural tendrán efectos desde el día en que concurran en la persona de que se trate los requisitos y condiciones determinantes de su inclusión en el campo de aplicación del RETA.

El resto de las altas que, en su caso, se produzcan dentro de cada año natural tendrán efectos desde el día primero del mes natural en que se reúnan los requisitos para la inclusión en el RETA

Altas fuera de plazo o de oficio desde el 1º día mes natural

MC MUTUAL

Plazo reglamentario altas 1-1-18

Se elimina la regulación del plazo de un 30 días de comunicación de altas del RETA

Pluriactividades RETA

Obligación comunicación variación de datos 01-01-18

TGSS informará Mutua Colaboradora

Encuadramiento hijos trabajadores autónomos. Régimen General

Se incluye el encuadramiento de hijos mayores de 30 años con discapacidad física o sensorial igual o superior al 33% e inferior al 65% que causen alta por primera vez en el Sistema

Problemática encuadramiento

Habitualidad

Nuevas formas
economía social

Familiares
Parejas de hecho

MC MUTUAL

Habitualidad

- Presunción cuando se ostenta la titularidad de un establecimiento abierto al público.
- Otros indicios o pruebas actividad estable.
- Ingresos netos superiores SMI

Habitualidad alta RETA

No se regula el concepto jurídico de habitualidad que se remite a la futura reforma del RETA

Se prestará especial atención a los ingresos inferiores al SMI en cómputo anual

MC MUTUAL

Cotización RETA

Se adapta a las especialidades de las altas con periodos no mensuales

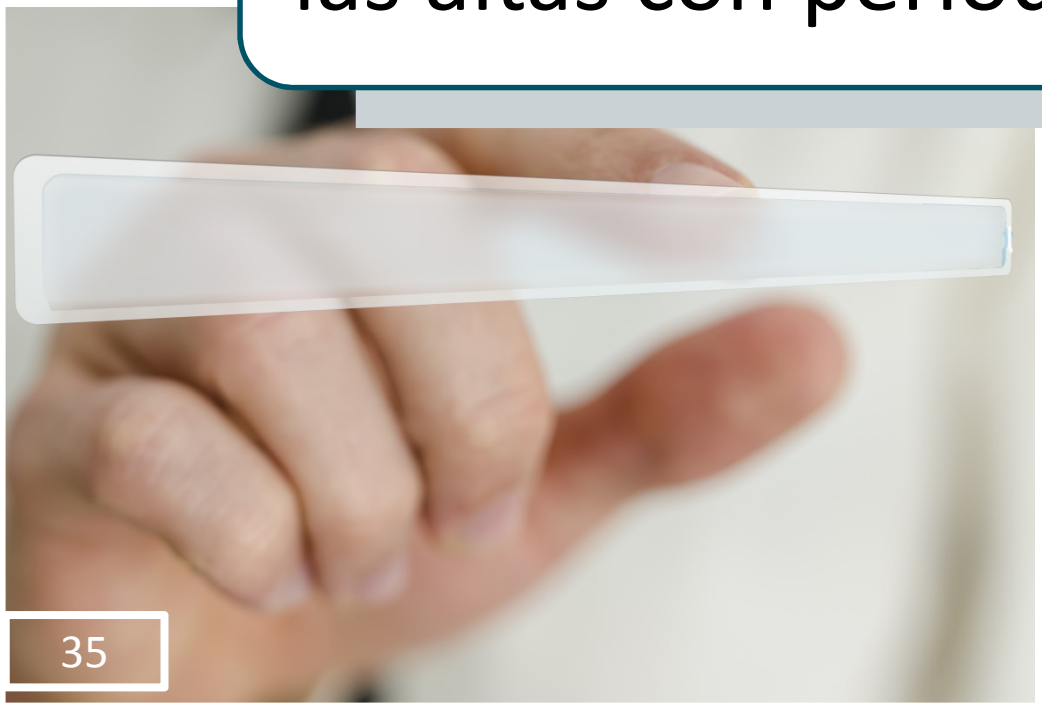

Cotización RETA

Base mínima de autónomos empleadores con 10 o más trabajadores, o societarios

Se desvincula de la del grupo I Régimen General la determinará la LPGE

Bases cotización 01-01-18

Cambios de bases de cotización con efectos

↓

1 abril

↓

1 julio

↓

1 octubre

↓

1 enero

↓

Se mantiene posibilidad incremento automático

Cotización tiempo parcial RETA

Se remite a futura reforma RETA

→

LPGE establece 1-1-19

MC MUTUAL

Recaudación RD 1415/2004.01-01-18

Adaptaciones a los cambios de encuadramiento

Se incluye la domiciliación en cuenta para el RETA y Cuenta propia Mar

Cambio domiciliación hasta el día 10 del mes en el mismo mes

MC MUTUAL

Acción protectora

Accidente *in itinere*

Bases reguladoras maternidad paternidad

Jubilación activa

Otros efectos

MC MUTUAL

Accidente trabajo in itinere

El sufrido al ir o volver del lugar de la prestación de la actividad económica o profesional

Lugar prestación, establecimiento donde se ejerza habitualmente la actividad que no coincida con el domicilio y se corresponda con el declarado afecto a la actividad

Bases reguladora maternidad y paternidad RETA

La base reguladora se eleva al cómputo de 6 meses anteriores dividido por 180

Periodo inferior en su caso

Entrada vigor ¿1-3-18?

Jubilación activa RETA

En cuenta propia, la pensión compatible con el trabajo será el 100% cuando se acredite tener contratado al menos un trabajador

Entrada en vigor general

En el futuro posible ampliación resto supuestos

Modificaciones efectos bajas en periodo no mensual en efectos pensiones

Jubilación parcial RETA

Se remite a la futura reforma del RETA

Posible contratación nuevo trabajador en caso de autónomos que no cuenten empleados

Tributación IRPF

Seguros asistencia sanitaria 500 € por beneficiario (trabajador, cónyuge e hijos menores 25 años)1.500 euros personas discapacitadas.

Gastos manutención siempre que se produzcan en establecimientos de restauración y hostelería y se abonen utilizando cualquier medio electrónico de pago, con los límites cuantitativos establecidos reglamentariamente para las dietas y asignaciones para gastos normales de manutención de los trabajadores

Actividades sin local afecto podrá deducirse 30% suministros sobre porcentaje superficie espacio actividad

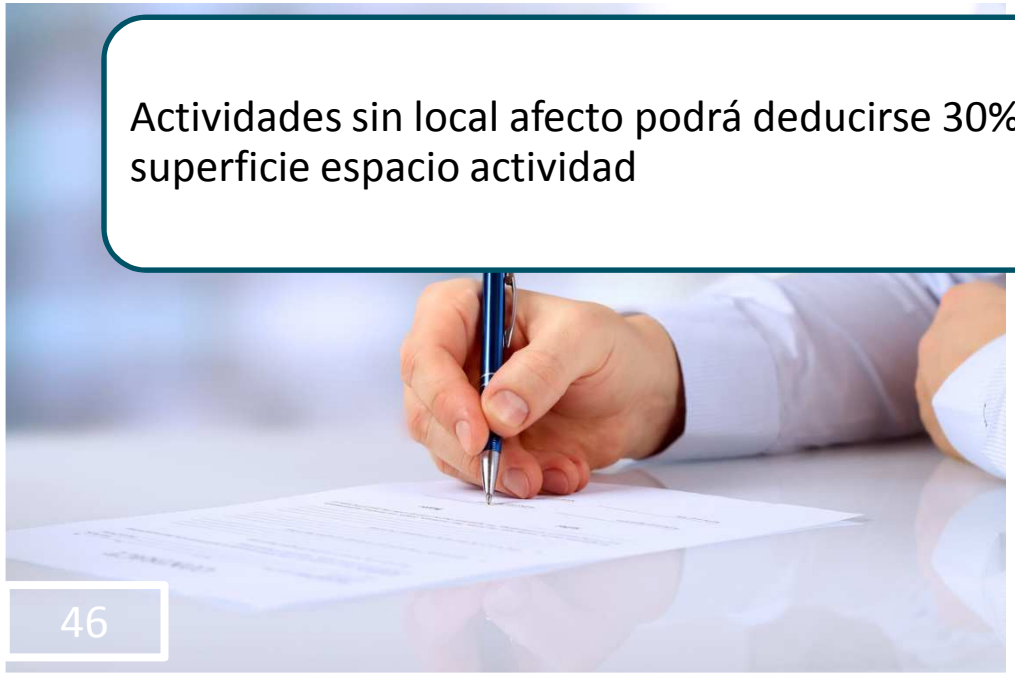

Derechos colectivos autónomos

Asociaciones profesionales de trabajadores autónomos

Consejo Trabajo Autónomo

Participación Consejo Económico y Social

LISOS

Se modifica la infracción grave de falta de alta en el RETA para adecuarla a la posibilidad de altas en periodos no mensuales

La sanciones se mantienen de 3.126 a 10.000 € si la falta de alta o fuera de plazo se detecta por actuación inspectora

MC MUTUAL

MC MUTUAL

GRACIAS POR SU ATENCIÓN

CON LA SALUD LABORAL,
CON LAS PERSONAS
CONTIGO

www.mc-mutual.com